INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3543/16

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 02/16 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ - DPTO. DE CAAGUAZÚ" ID (PORTAL): 313.261, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 23 de diciembre de 2016.-

VISTO: el Expediente Administrativo 4657/2009 caratulado "FRANCISCO SOLE BOGARIN s/OFERTA DE PROPIEDAD" y sus glosados; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 02/16 - Adquisición de Tierras - Distrito de Mcal. Francisco Solano López - Dpto. de Caaguazú conformado por R.P. N° 2675/16 y el Memorándum UOC N° 353/16, de fecha 22 de diciembre de 2016, firmado por el Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 02/16 - Adquisición de Tierras - Distrito de Mcal. Francisco Solano López - Dpto. de Caaguazú, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 14:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y el Abog. Hernando Cuevas, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 2675/16 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 328.020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"... CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2016

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3545 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 02/16 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ - DPTO. DE CAAGUAZÚ" ID (PORTAL): 313.261, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 23 de diciembre de 2016.-

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca 919 (Ex 86), Padrón 1153 (Ex 115)	Mcal. Francisco Solano López	79 has, 0026m²	FRANCISCO PLÁCIDO SOLÉ BOGARÍN	9.000.000.-	711.023.400.-
TOTAL OFERTADO						711.023.400.-

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente.-------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución Presidencia N° 2675/16, de fecha 28 de setiembre de 2016.----------

Art. 2°.- Adjudicar la oferta presentada por la firma **FRANCISCO PLÁCIDO SOLÉ BOGARÍN - RUC 446775-2** y autorizar la compra del inmueble individualizado como la Finca 919 (Ex 86), Padrón 1153 (Ex 115) del distrito de Mcal. Francisco Solano López, Departamento de Caaguazú, con una superficie de 79 hectáreas 0026 metros cuadrados a razón de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) por hectárea totalizando la cantidad de Gs. 711.023.400.- (Guaraníes setecientos once millones veintitrés mil cuatrocientos) de conformidad al exordio de la presente resolución.---------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 02/16 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ - DPTO. DE CAAGUAZÚ" ID (PORTAL): 313.261, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 23 de diciembre de 2016.-

Art. 3°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 4°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de Gs. 711.023.400.- (Guaraníes setecientos once millones veintitrés mil cuatrocientos) a favor de la firma **FRANCISCO PLÁCIDO SOLÉ BOGARÍN - RUC 446775-2**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 2° de la resolución de referencia. ----------

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

ABOG. REBECA T. MORÍN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2016